



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° - 143 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 MAR 2021

VISTO:

El Oficio N° 176-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 19 de marzo del 2021, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio dejando sin efecto la Resolución Rectoral N° 64-2021-UNTRM/R, de fecha 09 de febrero del 2021 y aprobando la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT - A", con Código Único N° 2115876, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que, en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda; gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, el artículo 34, numeral 1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; establece que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 626-2011 -UNTRM/R, de fecha 29 de noviembre del 2011, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la obra: "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuya deducción de presupuesto es de S/. 1 615 029.45 (un millón seiscientos quince mil veintinueve con 45/100 nuevos soles) incluido IGV y el importe por Supervisión de Obra por S/. 69,018.36 (sesenta y nueve mil dieciocho con 36/100 Nuevos Soles), incluido IGV;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 143 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 349-2019 -UNTRM/R, de fecha 14 de mayo del 2019, se resuelve aprobar el Expediente Técnico Reformulado del proyecto SNIP N° 157991: "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la ciudad Universitaria de la UNAT- A" y su componente de Infraestructura eléctrica obra "ampliación y remodelación del sistema de utilización existente de 10 KV de la UNTRM, para tensión 22.9 KV, en la ciudad Universitaria de la UNTRM, en Chachapoyas - Amazonas"; incluyendo la gestión de riesgos con folios (36) al (42); con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días del calendario, cuyo presupuesto asciende a S/ 399,989.84 (Trecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 84/100 soles);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 677-2019-UNTRM/R, de fecha 29 de octubre del 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de obra del Componente - Instalaciones Eléctricas del Proyecto C.U.I. N° 2115876 (SNIP N° 157991) "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT-A";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 729-2019-UNTRM/R, de fecha 11 de noviembre del 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **"Ampliación de Potencia del Sistema de Utilización - 30, para la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"**, con código SNIP N° 157991; con un plazo de ejecución de ciento cincuenta días calendario, cuyo presupuesto asciende a S/ 1718,955.77 (Un millón setecientos dieciocho mil novecientos cincuenta y cinco con 77/100 Soles);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 64-2021-UNTRM/R, de fecha 09 de febrero del 2021, se resuelve aprobar la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 157991; Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT - A, cuyo presupuesto asciende a S/ 2,384.154.37 (Dos millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro con 37/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 006-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA-SPEP/AGL-PT, de fecha 08 de marzo del 2020, el Asistente Técnico en Ingeniería de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, respecto al Expediente Técnico del Proyecto con código C.U.I. N° 2115876, manifiesta lo siguiente: **i) El Proyecto: "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT-A" con Código C.U.I. N° 2115876 está conformado por tres componentes: a) Componente 01: Infraestructura, b) Componente 02: Programa de Capacitación, c) Componente 03: Presupuesto Analítico;** los cuales fueron revisados y cumplen con la información técnica mínima que debe contener el Expediente Técnico de Proyecto para poder ser ejecutado adecuadamente y cumplir con los objetivos los cuales permitirán brindar una mejor enseñanza a los alumnos y también se podrán realizar investigaciones; **ii) El 29 de noviembre del 2011, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento de la Red De Energía Eléctrica De la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez De Mendoza De Amazonas", como se indica en la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 626-2011-UNTRM-R; iii) El 11 de noviembre del 2016, se aprueba el expediente técnico del proyecto "Ampliación de Potencia del Sistema de Utilización - 30, Para la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", como se indica en la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 729-2016-UNTRM-R; iv) El 29 de octubre del 2019, se aprueba el expediente técnico de obra del componente - Instalaciones eléctricas del proyecto C.U.I. N° 2115876 (SNIP N° 157991) "Mejoramiento de la red de energía eléctrica de la ciudad universitaria de la UNAT-A", como se indica en la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 729-2016-UNTRM-R; v) El Presupuesto General del Proyecto asciende a la suma de **S/5'531,060.20 (Cinco Millones Quinientos Treinta y Un Mil Sesenta con 20/100 Soles):****



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 143 -2021-UNTRM/R

PRESUPUESTO TOTAL						
COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA						
	ACCIÓN / ACTIVIDAD	UND	CANT.	P. U	P. T	ESTADO
01.01	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	m2	1035	S/1,769.28	S/1,831,983.83	EJECUTADO
01.02	INSTALACIONES DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	m2	00	S/0.00	S/0.00	POR EJECUTAR
01.03	CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES: MEJORAMIENTO DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA (CAMBIO DE NIVEL DE TENSIÓN)	m	500	S/799.98	S/399,989.84	EJECUTADO
01.04	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNTRM	m2	1035	S/2,751.73	S/2,849,246.56	POR EJECUTAR
Costo total del componente 01					S/5,081,220.23	
COMPONENTE 02: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN						
	ACCIÓN / ACTIVIDAD	UND	CANT.	P. U	P. T	ESTADO
02.01	CAPACITACIÓN BÁSICA EN TEMAS DE SEGURIDAD ENERGÉTICA	UND	01	S/0.00	S/0.00	POR EJECUTAR
Costo total del componente 02					S/0.00	
COMPONENTE 03: PRESUPUESTO ANALÍTICO						
	ACCIÓN / ACTIVIDAD	UND	CANT.	P. U	P. T	ESTADO
03.01	ESTUDIOS DEFINITIVOS	INFORMES	02	S/38,919.99	S/77,839.97	POR EJECUTAR
Costo total del componente 03					S/77,839.97	
SUB-TOTAL COSTO DIRECTO					S/5,159,060.20	
GESTION DEL PROYECTO					S/222,000.00	POR EJECUTAR
SUPERVISION					S/120,000.00	POR EJECUTAR
LIQUIDACION					S/30,000.00	POR EJECUTAR
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					S/5,531,060.20	
Son: CINCO MILLONES QUINIENTOS TRENTA Y UN MIL SESENTA CON 20/100 SOLES						



Concluyendo que el Expediente Técnico de Proyecto fue revisado y cuenta con la información técnica mínima, emitiendo **OPINIÓN FAVORABLE** para la aprobación del Expediente Técnico de Proyecto, recomendando solicitar la emisión del Acto Resolutivo para poder realizar los trámites correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 143-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 08 de marzo del 2021, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, indica que con Resolución Rectoral N° 064-2021-UNTRM/R se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto C.U.I 2115876: Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT – A; y que, después de la revisión de la Resolución y del Expediente por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones, se encuentran algunas observaciones, que ameritan dejar sin efecto la resolución antes mencionada, por tanto remite el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto C.U.I. 2115876, para su revisión y de ser el caso emita la conformidad respectiva para así poder solicitar la emisión de una nueva Resolución Rectoral;

Que, mediante Informe N° 508- 2021 - UNTRM -R/DGA-UEI, de fecha 19 de marzo del 2021, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, manifiesta que de la evaluación e informe de Expediente de Proyecto de Inversión: Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT-A", con Código Único N°211576, debe informar lo siguiente:



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 143 -2021-UNTRM/R

- Como antecedente el Proyecto de Inversión fue viable en fecha 08 de Julio del 2,010 con un monto ascendente a s/2,510,815.00
 - El Proyecto tiene una última modificación por razones de actualización de Formato 12-B dispuesto por OPMI-MINDEU siendo su monto último actualizado ascendente a s/2,309,813.64 en fecha 04 de febrero del 2,021.
 - En fecha 12 de marzo en reunión conjunta se comunicó a Ing. Abel Grández Loja (proyectista de UIGA) de la existencia de observaciones al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión las cuales se alcanzaron mediante hojas de trabajo y registrándose en cuaderno de cargo del UEI.
- Reingresando el Expediente Técnico con observaciones levantadas y evaluado el presente, cuenta con el siguiente contenido:

Componente 01: INFRAESTRUCTURA

Acción 1.1 : Instalaciones Eléctricas

Acción 1.2 : Instalaciones de Sistemas de Telecomunicaciones

Acción 1.3 : Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria (Cambio Nivel de Tensión)

Acción 1.4: Ampliación de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria.

Presupuesto de la Inversión está conformado por:

COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA						
ACCIÓN/ACTIV.	UND.	CANTID.	P. UNIT S/	P. TOTAL (S/.)	ESTADO	
1.1 Instalaciones Eléctricas	M2	1035	1,769.28	1,831,983.83	EJECUTADO	
1.2 Instalaciones de Sistemas de Telecomunicaciones	M2	00	0.00	0.00	POR EJECUTAR	
1.3 Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria (Cambio Nivel de Tensión)	M	500	799.98	399,989.84	EJECUTADO	
1.4 Ampliación de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria	M2	1035	2,751.73	2,849,246.56	POR EJECUTAR	
COMPONENTE 2: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN						
2.1 Capacitación Básica en Temas de Seguridad Energética	UND	1.00	00	00	POR EJECUTAR	
COMPONENTE 3: PRESUPUESTO ANALITICO						
3.1 Estudios Definitivos	INFORME	02	38,919.99	77,839.97	EN EJECUCIÓN	
				SUB-TOTAL COSTO DIRECTO: S/. 5,159,060.20		
GESTIÓN DEL PROYECTO SUPERVISIÓN LIQUIDACIÓN				222,000.00	EN EJECUCION	
				120,000.00	EN EJECUCION	
				30,000.00	POR EJECUTAR	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN				S/. 5,531,060.20		



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 143 -2021-UNTRM/R

El Costo Total del Proyecto de Inversión asciende a la cantidad de s/. 5,531,060.20 (Cinco millones quinientos treinta y un mil sesenta con 20/100 soles); **iv)** El Proyecto de Inversión referente al Componente de Infraestructura y la Acción 1.4: Ampliación de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria cuenta con:

- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas
- Planilla de Metrados
- Análisis de Costos Unitarios
- Relación de Insumos
- Presupuesto
- Fórmula Polinómica
- Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra
- Calendario de Adquisición de Materiales
- Estudio de Impacto Ambiental
- Gestión de Riesgos
- Planos

v) El Proyecto está cumpliendo con la Ley N°30225 de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Reglamento de Edificaciones, Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y demás normatividad vigente otorgándose su conformidad; **vi)** Continuando con el proceso de Ejecución del Proyecto de Inversión recomienda solicitar se emita el Acto Resolutivo de aprobación de la Inversión para así efectuar los registros correspondientes a la Unidad Ejecutora de inversiones;

Que, mediante Oficio de visto, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo dejando sin efecto la Resolución Rectoral N° 64-2021-UNTRM/R, de fecha 09 de febrero del 2021, ya que, de acuerdo a la documentación adjunta en ella, **solo se actualiza el componente de Infraestructura, Acción 01.04: Ampliación de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria**; asimismo, aprobando la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT – A", con Código Único N° 2115876, indicando que su unidad manifiesta la conformidad tal como lo detalla el Informe N°006-2020-UNTRM-R/DGA-UIGA-SDEP/AGL-PT y el Informe N°508-2021-UNTRM-R/DGA-UEI de conformidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 5,531,060.20 (Cinco millones quinientos treinta y uno con 20/100 Soles), por lo cual remite el expediente doscientos ochenta y dos (282) folios;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 64-2021-UNTRM/R, de fecha 09 de febrero del 2021, que resuelve aprobar la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 157991 "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT – A", cuyo presupuesto asciende a S/ 2,384.154.37 (Dos millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro con 37/100 Soles).



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° - 143 -2021-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT -A", con Código Único N° 2115876, cuyo presupuesto asciende S/ 5,531,060.20 (Cinco millones quinientos treinta y un mil sesenta con 20/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Table with columns: ACCIÓN / ACTIVIDAD, UND, CANT., P. U, P. T, ESTADO. Rows include: COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA (Instalaciones eléctricas, telecomunicaciones, construcción de obras exteriores, ampliación de red), COMPONENTE 02: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN (Capacitación básica), COMPONENTE 03: PRESUPUESTO ANALÍTICO (Estudios definitivos), SUB-TOTAL COSTO DIRECTO, GESTION DEL PROYECTO, SUPERVISION, LIQUIDACION, COSTO TOTAL DEL PROYECTO.

ARTÍCULO TERCERO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL

PCNR CHAVIS UNTRM/03